

- **Registros ancestros** son nacimientos ocurridos hace más de 80 años (a menos que el individuo aún vive), matrimonios ocurridos más de 50 años y muertes ocurridas más de 40 años. La Oficina Estatal de Registros Civiles mantiene registros desde Enero 1901.
- **Copias Certificadas** contienen la estampa oficial de la agencia pública autorizante y son emitidas en papel asegurado del Estado de Nueva Jersey. Estas son validas para establecer identidad y se consideran documentos legales.
- **Certificaciones** son emitida en papel blanco no continen la estampa oficial de la agencia pública autorizante y claramente indica que no son validas para establecer identidad ó para propositos legales. Estas son generalmente utilizadas para investigaciones ancestrales. Certificaciones de actas de defunción no contienen el número de seguro social ó la causa de muerte: terminología médica.
- **Sello de Apostille** es una estampa adicional requerida en ciertos registros certificados para ser presentados en países extranjeros que son miembros del Tratado de Hague. Este sello usualmente requerido en documentos de adopciones internacionales ó para doble ciudadanía. Comuníquese con el consulado del país involucrado para determinar si necesita un Sello de Apostille.

Para obtener un Sello de Apostille en su registro, primero debe obtener una copia certificada de la oficina Estatal de Registro Civiles. Indique en su aplicación si necesita un Sello de Apostille. Recibirá su copia certificada del registro solicitado con la firma original del Oficial de Estado de Registro Civiles ó del Asistente Oficial. **Debe enviar el documeto original a [New Jersey Department of Treasury](http://www.state.nj.us/treasury/revenue/dcr/programs/apostilles.htm), el cual emitirá el Sello de Apostille.**
(www.state.nj.us/treasury/revenue/dcr/programs/apostilles.htm)

Solicitudes para certificaciones ó copias certificadas de registros **Ancestro requiere** que el aplicante someta una aplicación completa, prueba valida de identidad¹, pagos apropiados² y si solicita una copia certificada, prueba que establezca que usted es:

- Los padres, guardian legal ó representate legal del individuo identificado,
- La pareja ó conyuge del individuo; hijo(a), nieto(a) ó hermano(a), de edad legal
- Agencia estatal ó federal con propositos oficiales
- En conformidad con una orden judicial.
- Agencia de banco, seguro, ó de título que requieren una acta de defunción para negocios oficiales.

Solicitudes Ancestras deben ser enviada por correo y requiere que el solicitante provee copias de los documentos mencionados anteriormente.

NOTAR: TODO los articulos no marcada como opcional es requerida.

Dirección Postal: New Jersey Dept of Health and Senior Services Vital Statistics and Registration PO Box 370 Trenton, NJ 08625-0370	Registros Civiles Originales de New Jersey desde Mayo 1848 al 1900 estan disponible del: Division of Archives and Records Management, Archives Section PO Box 307 Trenton, NJ 08625-0307
--	---

¹ Licencia de conducir con foto valid ó identificación emitida por el Departamento de Motores y Vehiculos con dirección actual Ó licencia de conducir sin foto y una identificación alterna con dirección actual Ó dos formas de identificació alternas, una que contenga su dirección actual. Identificación Alternas son: Registración vehicular, Tarjeta de Seguro de Vehiculo, Tarjeta Electoral, Pasaporte, US/Extranjero, Tarjeta de Residencia Permanente (green card), ID federal, estatal, condado or escolar, Factura de servicio público o estado de cuenta bancaria (de los ultimos 90 dias), ó Declaración de impuestos/ W-2 del anterior/presente año.

² Búsqueda inicial y documento resultante \$25, copias adicionales ordenadas al mismo tiempo \$2 cada una. Búsquedas de años adicionales pueden ser sometidas por un cargo adicional de \$1 cada año. **Hacer cheque o giro postal (money order) pagable a "State Treasurer". Favor NO enviar Dinero Efectivo!!!**